CONTRATO ABIERTO Nº 16 /2012

"SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA", C.D Nº 22/2012, ID Nº 244510, ENTRE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y LA FIRMA PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L

Entre el **Consejo de la Magistratura**, con RUC 80007878-0, domiciliado en la Avda. Mcal. López Nº 410 esq. Pa`i Pérez, República del Paraguay, representado para este acto por el **ABOG. CRISTOBAL SANCHEZ,** en su carácter de Presidente del Consejo de la Magistratura, con Cédula de Identidad N° 350.280, denominado en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L."**, con RUC Nº 80022850-2, domiciliada en la calle José Rodó Nº 1.110 e/ Eusebio Ayala y J.A. Flores, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. SIMEÓN ADORNO BARRIOS**, con Cédula de Identidad N° 707.434, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado a **Contratación Directa Nº 22/2012 ID Nº 244510 "SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA"**, conforme a los requisitos y condiciones establecidas en la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa y de las siguientes cláusulas del contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato;
b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes y/o servicios, las especificaciones técnicas programa de suministros.
c) Las Ofertas y la lista de precios unitarios;
d) La Carta de Invitación, y la **Resolución Nº 28 /2012** de Adjudicación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto 260, incluido en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2012, hasta la suma de **Gs. 87.000.000.- (Guaraníes ochenta y siete millones).** Sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, por el monto de Gs. 38.000.000.- (Guaraníes treinta y ocho millones).----------

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 244510 PLURIANUAL.----------

3.3 La continuidad de la presente Contratación objeto de esta Licitación en el Ejercicio Fiscal 2.013 estará sujeta a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley de Presupuesto y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa Nº 22/2012, ID Nº 244510 **"SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA"**, convocado por el Consejo de la Magistratura. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 18 de fecha 16 de octubre de 2012. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. La vigencia de este Contrato es por el término de 9 (nueve) meses, y empieza a correr desde la firma del mismo.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 de la Ley N° 2051)

Item	Descripción	PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA EN PAGINAS INDETERMINADAS, COTIZACION **1 (UN) CENTIMETRO X (1) COLUMNA**, DIAS HABILES.	La Nación	Nacional	1	26.300	26.300
	PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA EN PAGINAS INDETERMINADAS, COTIZACION **1 (UN) CENTIMETRO X (1) COLUMNA**, DIAS DOMINGOS.				26.700	26.700
2	PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA EN PAGINAS INDETERMINADAS, COTIZACION **1 (UN) CENTIMETRO X (1) COLUMNA**, DIAS HABILES.	Ultima Hora	Nacional	1	26.800	26.800
	PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA EN PAGINAS INDETERMINADAS, COTIZACION **1 (UN) CENTIMETRO X (1) COLUMNA**, DIAS DOMINGOS.				24.700	24.700
TOTAL						**104.500**

Para los fines del presente Contrato, se conviene en establecer que el valor total del **Contrato Abierto Plurianual,** asciende hasta un monto mínimo de **Gs. 62.500.000.- (Guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil) IVA incluido,** y hasta un monto máximo de **Gs. 125.000.000.- (Guaraníes ciento veinticinco millones) IVA Incluido,** cuyo monto es nominal y que el compromiso u obligación por parte del **CONTRATANTE** será exclusivamente por la provisión efectiva de los servicios y a satisfacción. En consecuencia **EL CONTRATISTA** no podrá obligar ni reclamar al **CONTRATANTE** la

ejecución total del monto nominal contractual; en cuyo caso **EL CONTRATANTE** solicitará la liquidación del contrato.----------

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto del **CONTRATISTA**, en la ejecución de este Contrato. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del **CONTRATISTA**, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

EL CONTRATISTA, a partir de la recepción de la Orden de Servicio se obliga expresamente a entregar los servicios detallados en la nota de solicitud, conforme a las especificaciones técnicas, en la oficina de la Dirección Administrativa del Contratante, sito en la calle Avda. Mcal. López Nº410 esq. Pa`í Pérez en un plazo no superior a 24 horas----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

EL CONTRATISTA, se compromete a suministrar los servicios adjudicados en el Llamado a Contratación Directa Nº 22/2012, ID Nº 244510 **"SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA"**, a solicitud del **CONTRATANTE**, y de acuerdo con todas las disposiciones establecidas en el presente contrato. ----------

9. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".----------

PUBLICITARIA APOLO II S.R.L.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de octubre de 2012.----------

Simeón Adorno Barrios
Publicitaria Apolo 11 S.R.L.

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

Cristóbal Sánchez
Consejo de la Magistratura